

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 625127 DE 2007

(27 NOV 2007)

"Por la cual se **deroga** la Resolución 3947 del 23 de agosto de 1993"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Decretos 2053 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que el liquidado Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, mediante Resolución número 3947 del 23 de agosto de 1993, homologó los vehículos clase camioneta doble cabina con platón, marca CHEVROLET, ISUZU, para el servicio público y se homologaron para el transporte de carga; dichos vehículos están prestando servicio público de carga.

Que los vehículos clase Camioneta Doble Cabina con Platón, están homologados **única y exclusivamente para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto** y excepcionalmente se podrán vincular a empresas de servicio especial de conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Resolución 4000 del 15 de diciembre de 2005.

Que las Camionetas Doble Cabina con Platón, no pueden ser inscritas en el **Registro Nacional de Carga**.

Que el Registro Inicial de los vehículos Camionetas Doble Cabina con Platón continúa efectuándose conforme a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 769 de 2002.

Que en mérito de lo anterior este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar en todas sus partes la resolución número 3947 del 23 de agosto de 1993.

RESOLUCION No. DE 2007

005127 27 NOV 2007

"Por la cual se **deroga** la Resolución 3947 del 23 de agosto de 1993"
2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 NOV 2007


DAVID BECERRA FONSECA

Visto Bueno:

Univ. Coronel Escob

Revisó:

Dr. Cecilia Restrepo

Provisó:

Lina Marcela Restrepo 23 Nov 07

Fecha:

08 de 07



